

TORDU S. A.

Guayaquil, Abril del 2015

Art. 318 de la Ley de Compañías

Normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoría Externa Art. 1
Literal C, en base a los artículos antes mencionados y las normas vigentes, mi
representada no excede los montos establecidos, por lo tanto no es necesario que se
somete a una Auditoría Externa.

Atentamente,



Ana Maria Duran Cornejo
Presidente